**Anexo. Formato de presentación de programas de Maestría y Especialidad de**

**Posgrado**

1. **Título del programa** (maestría o especialidad de posgrado)**:**

2. **Instituciones responsable y colaboradora (s):**

3. **Coordinador:**

E-mail: Teléfono: Grado científico: Título académico:

Categoría docente y/o científica:

**4. Modalidad de:**

**Dedicación:** Tiempo completo ( ), Tiempo parcial ( )

**Estudio:** Presencial ( ), Semipresencial ( ), A distancia ( )

5. **Total de créditos (mínimo):**

6. **Número máximo de participantes:**

7. **Justificación del programa** (ideas esenciales que evidencian la pertinencia del programa)

a) Necesidades económicas, sociales, medioambientales, y/o culturales que se satisfacen con la aplicación del programa en esta modalidad, incluyendo la estimación aproximada de la demanda potencial.

b) Necesidades profesionales que de acuerdo con la orientación y particularidades del programa se satisfacen con la aplicación en esta modalidad.

c) Área de influencia del programa (internacional, nacional, regional y/o local).

d) Experiencia acumulada en la formación de pregrado y posgrado por la IES o ECTI en general y en el área del conocimiento del programa, así como en la ejecución de programas en la modalidad a distancia.

e) Experiencia y resultados de grupos de trabajo, líneas de investigación, ejecutoria profesional o artísticas consolidadas en el área del conocimiento que avalan el programa, incluida la relación con el sector productivo y/o de servicios.

f) Nivel de relaciones disciplinarias, interdisciplinarias, multidisciplinarias y transdisciplinarias (IES o ECTI, programas académicos) que potencian la pertinencia y calidad del programa.

**8. Estudiantes**

• Requisitos de ingreso. Incluir los de carácter académico y profesional, necesarios para ser aceptados. Expresar las competencias profesionales para el empleo de los recursos tecnológicos y educativos, que particularizan el programa, a partir de lo establecido en el Modelo de EaD de la Educación Superior Cubana.

• Requisitos de titulación. Incluir los de carácter académico y profesional, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial emitida para esta modalidad de estudios.

**9. Perfil del egresado.** Relacionar los conocimientos, habilidades, valores y capacidades profesionales que el estudiante demuestra una vez graduado, en correspondencia con la (s) orientación (es) y particularidades del programa.

Revelar las potencialidades que esta modalidad aporta al desarrollo del perfil del egresado declarado en el programa.

**10. Fundamentación teórico-metodológica.** Relacionar las estrategias metodológicas orientadas a promover la interactividad, autopreparación, consagración, perseverancia, creatividad, comunicación multidireccional, sistema de tutoría y otros que particularizan el programa; con el empleo de plataformas, recursos tecnológicos, educativos y los escenarios laborales (para la especialidad de posgrado) que posibilita la gestión del aprendizaje personal, cooperativo y colaborativo en esta modalidad.

**11. Sistema de objetivos.** Declarar con claridad y coherencia la correspondencia con la justificación del programa y su fundamentación teórico-metodológica, así como con las principales líneas de investigación del programa en el territorio.

**12. Sistema de valores y actitudes profesionales a los que contribuye el programa.**

Evidenciar la contribución del programa en este tipo de modalidad para la formación integral del estudiante, a partir de que las principales interacciones que se realizan son: profesor - estudiante - tutor, estudiante - estudiante, estudiante - tutor - escenario laboral, profesor – profesor; teniendo como elemento predominante los medios o recursos tecnológicos y/o educativos.

**13. Estructura y contenidos del programa:**

**Relacionar las actividades que integran el programa** para lograr una amplia y avanzada cultura científica en determinada área del conocimiento; así como una mayor capacidad y desarrollo en la actividad profesional o perfil del egresado mediante la (s) orientación(es) que particularizan el programa en la institución o territorio, empleando los recursos educativos que caracterizan a la modalidad de estudios y que están declarados en el Modelo de Educación a Distancia de la Educación Superior en Cuba, disponible en: htts://aulacened.uci.cu.

A continuación, se presenta un resumen del plan de estudio por actividades de formación, horas de trabajo académico y total de créditos obligatorios, opcionales y libres, evidenciando el cumplimiento del crédito académico en su relación horas de trabajo con acompañamiento del docente y horas de trabajo independiente del estudiante.

**Tabla 1. Resumen del plan de estudio por actividades de formación y créditos del**

**Programa.**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Actividades de formación por períodos** | **Crédito**  **Obligatorio**  **(marcar X)** | **Crédito Opcional (marcar X)** | **Total**  **Créditos** | **Horas de trabajo**  **académico** | | |
| **HAD** | **HTI** | **Total de**  **Horas** |
| **Período 1** | | | |  |  |  |
| Actividad 1 |  |  |  |  |  |  |
| Actividad n |  |  |  |  |  |  |
| **Período n** | | | |  |  |  |
| Actividad 1 |  |  |  |  |  |  |
| Actividad n |  |  |  |  |  |  |
| Total de créditos, |  |  |  |  |  |  |
| obligatorios y |  |  |  |  |  |  |
| opcionales, y horas |  |  |  |  |  |  |
| del plan de estudio |  |  |  |  |  |  |
| Total de créditos del |  |  |  |  |  |  |
| programa y horas |  |  |  |  |  |  |
| del plan de estudio |  |  |  |  |  |  |

Fuente: Plan de estudio del Programa XXX, 2021

\*Horas con Acompañamiento del Docente (HAD) y Horas de Trabajo independiente del

Estudiante (HTI).

Si el programa posee créditos libres, se indica la forma de obtenerlos.

En el caso de la especialidad de posgrado estas actividades, además, posibilitan el desempeño profesional especializado que requiere un puesto de trabajo o familia de estos, en correspondencia con los problemas específicos de la profesión demandados por las entidades solicitantes.

La cantidad de créditos otorgados a las actividades principales, en un programa de maestría, o la actividad profesional especializada, para la especialidad de posgrado representa el 50% o más del total del programa; en correspondencia con los objetivos y el perfil profesional declarado.

Para el diseño de las actividades relacionadas anteriormente el comité académico estructura el sistema de créditos y establece la cantidad de horas de trabajo del estudiante, con el empleo de las formas organizativas del posgrado**,** en correspondencia con lo establecido en los artículos 15, 41 y 46 del Reglamento de posgrado, así como los artículos 3, 34 y 36 del Manual de gestión para el posgrado.

Describir las características generales de la memoria escrita para la evaluación final del programa definida por el comité académico, a partir de lo establecido en los artículos 43 y

51 del Reglamento de posgrado; así como el 66 del Manual de gestión para el posgrado.

**El número de créditos otorgados a la presentación y defensa de la memoria escrita para la evaluación final del estudiante representa como máximo el 15% del total que establece el programa.**

**En el diseño del contenido del programa** se cumplen las exigencias y particularidades en este tipo de modalidad, tales como:

Declarar en cada actividad de aprendizaje, las vías de comunicación sincrónica y asincrónica (videoconferencia, teleconferencia, audioconferencia, taller de discusión, laboratorio, foros, wikis, lecturas, chat, mensajería, cuestionarios grupales, trabajos colaborativos o cualquiera que ayude al estudiante a alcanzar los objetivos).

Especificar el tiempo que dispone el estudiante para cada actividad, teniendo en cuenta las variantes de interacción que el mismo establece, como un elemento determinante en la modalidad de estudios a distancia y se realiza fundamentalmente en:

• Profesor / estudiante / tutor

• Estudiante / contenido

• Estudiante / medios tecnológicos

• Estudiante /estudiante

• Estudiante / tutor / escenario laboral

• Profesor / profesor

Declarar la participación del claustro y los estudiantes en las actividades sincrónicas y/o asincrónicas a partir del nivel de interactividad (alta, media, baja) conceptualizado en el epígrafe dimensiones académicas del Modelo de EaD, necesario para el control del proceso de formación como una vía de garantizar la comunicación pedagógica multidireccional.

De forma general se asume la estructura de acuerdo a lo dispuesto en los anexos 1 y 2 del Manual de gestión para el posgrado, incorporando las particularidades del Modelo de EaD, disponible en: htts://aulacened.uci.cu.

**14. Sistema de evaluación.** Especificar:

• Las evaluaciones sistemáticas y final de cada actividad,

• El nivel alcanzado por el estudiante en las habilidades o capacidades profesionales declaradas en el programa;

• Los resultados a alcanzar por el estudiante en la investigación, innovación y autonomía en la gestión y contribución personal en el área del conocimiento.

• La metodología y estrategias de evaluación, las vías e indicadores (de ser necesario); con el empleo de los recursos tecnológicos y educativos disponibles en la IES o ECTI y en el territorio.

• Para la evaluación final cumplir con lo establecido en los artículos 43 y 51 del Reglamento de posgrado; así como el 64 del presente del Manual de gestión para el posgrado.

**15. Comité académico** (integrantes, especificando grado científico, título académico, categoría docente y/o científica de cada uno).

**16. Claustro.** Listar los profesores y tutores que ofrece al estudiante un acompañamiento y orientación permanentes en lo referente a los contenidos en cada actividad. Especificando:

• Profesor principal de cada actividad,

• Los profesores tutores para actividad

• Profesor tutor del trabajo final.

• Relación de profesores y tutores especificando grado científico, título académico y categoría docente o científica de cada uno

• Resumen de la composición del claustro

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Claustro** | **Total** | **Doctores** | **Másteres** | **Esp.**  **Posg.** | **PT** | **PA** | **IT** | **IA** |
| Profesores |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Tutores |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Total** |  |  |  |  |  |  |  |  |

Resumen del currículo de profesores y tutores según formato establecido en el Anexo 5

del Manual para la gestión del posgrado.

**17. Respaldo material y administrativo del programa** (declarar si para la ejecución del programa se cuenta con:

• Bibliografía actualizada al alcance del claustro y estudiantes, mediante la integración de recursos educativos y herramientas tecnológicas con factibilidad de adaptación al entorno virtual institucional, personal y/o social para el acceso y satisfacción de las necesidades cognitivas y ritmo de aprendizaje de los actores del proceso en el programa.

• Instalaciones, equipamiento e insumos necesarios para el desarrollo del programa. Requerimientos tecnológicos y de conectividad acorde con el Modelo de EaD de la Educación Superior en Cuba (proporcionar información sobre las necesidades de conectividad, de disponibilidad de equipos y los estándares que estos deben cumplir para el adecuado desarrollo del programa).

• Acceso y posibilidades de uso de Internet, acorde con el Modelo de EaD (disponible en: htts://aulacened.uci.cu) de la Educación Superior en Cuba.

• Definir protocolos de identificación y autentificación de los profesores y estudiantes, así como la gestión de los documentos legales y trabajos académicos.

• Protección y uso seguro de datos. Reconocimiento de la protección del derecho del autor u declaración de consentimiento para el uso de esa información (en entidades que están reconocidas u otras vías)

• Licencias de uso de plataforma en Internet, lo que se crea para mejorar la plataforma, agregos. **Licencia creative commons. No comercial.**

• El aseguramiento de la conectividad y comunicación con la secretaría encargada de la custodia legal del programa (actas de examen, nombramiento de tribunal, entre otros documentos) y conservación de los expedientes de los estudiantes.

**18. Sistema de tutoría**

Definir la periodicidad con la que deben contactar (cantidad de horas mínima de tutoría semanal o mensual de las que va a disponer el estudiante y si se harán de modo sincrónico y/o asincrónico).

**Debe definirse explícitamente las funciones del tutor del trabajo final y el tutor académico**.

**19.** Adjuntar el dictamen de aprobación de la comisión de posgrado, consejo científico de la IES o ECTI u otro órgano autorizado para tales fines.

**20.** En el caso de una solicitud de ejecución de un programa aprobado a otra IES, adjuntar la autorización del Rector de dicha institución.

**21.** Adjuntar la solicitud de los OACEs u otras entidades interesadas, en el caso de un programa de especialidad de posgrado.